

con cargo a la partida 1.107 del vigente presupuesto provincial, y el resto con cargo a ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 212.461,62 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será la del cuatro por ciento por los primeros cinco millones de pesetas y el tres por ciento por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1.50 de esta Diputación, deberán presentarse en la citada Sección todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número tercero del artículo 24 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.—(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de mayo de 1961.—El Secretario accidental.—2.199.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de «Ensanche, rectificación y mejora del camino vecinal de Montmeló a la carretera de Masnou a Granollers».

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de «Ensanche, rectificación y mejora del camino vecinal de Montmeló a la carretera de Masnou a Granollers».

El tipo de licitación es la cantidad de 2.535.256,92 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y el de garantía de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida número 1.107 del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será

la cantidad de 50.705,13 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1.50 de esta Diputación, deberán presentarse en la citada Sección todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número tercero del artículo 24 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.—(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de mayo de 1961.—El Secretario accidental.—2.200.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convocan concursos-subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar los concursos-subastas para la ejecución de las obras que a continuación se indican:

De reparación, de explanación firme, en una longitud de 23,350 kilómetros en el camino vecinal de Posadilla a Fuentes Obejuna por Navalcuervo, Panche, Alcornocal y Ojuelos Altos.

Tipo de licitación: 862.091,75 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 17.241,83 pesetas.

De reparación, explanación, afirmado y obras de fábrica en una longitud de 7,682 kilómetros del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 33 de la de Córdoba a Espejo (terminos de Castro del Río y Espejo).

Tipo de licitación: 535.266,35 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 10.705,32 pesetas.

La garantía definitiva, a constituir por los adjudicatarios de las obras, será la cantidad que represente el cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos, están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada